



40

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). En la fecha paso el presente proceso informando que existe un error en el apellido del causante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que en el numeral sexto del fallo de fecha once de junio de dos mil diecinueve, se ordenó: "... La señora CLEMENCIA LINARES, deberá informar a través de memorial dirigido para este proceso, informando sobre la venta del inmueble de que trata el numeral segundo, y la compra de un nuevo inmueble de mejores condiciones, en el cual se constituya patrimonio de familia a favor del menor JOHAN STIVEN PATIÑO LINARES, allegando los documentos de soporte; de no hacerlo se señala el día jueves 12 de diciembre de 2019, a la hora de las 8:00 a.m, para que rinda cuentas sobre este trámite; en caso de incomparecencia injustificada se tomarán las medidas correspondientes", y como quiera que la misma no se hizo se presente el día de hoy a rendir cuentas ni tampoco presentó los documentos correspondientes, se ordena oficiar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que investiguen la posible conducta de FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL o el delito que se tipifique, en el cual haya podido incurrir la señora CLEMENCIA LINARES. Anéxese copia auténtica de todo el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZA